



ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado del año 2023 de este Municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espeja de San Marcelino, 9 de enero de 2024. – El Alcalde, Roberto Llorente Ortega 44
